



ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, Y DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO ESTRUCTURAL EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, miembro de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, Y DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO ESTRUCTURAL EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANTECEDENTES.

1. El pasado mes de agosto, la Secretaría de Educación Pública Federal, determinó que las actividades en los centros educativos públicos se retomarían para el ciclo escolar 2021-2022, después de un año de confinamiento preventivo motivado por la contingencia ocasionada por el virus Sars-Cov2. ¹
2. El Gobierno de la Ciudad de México se declaró listo para el regreso a clases implementando medidas de seguridad sanitaria a efecto de evitar la propagación del virus Sars-Cov2. ²

¹ <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-sep-no-181-publica-sep-acuerdo-con-las-disposiciones-para-reanudar-actividades-de-manera-presencial-en-el-ciclo-escolar-2021-2022?idiom=es>

² <https://www.economista.com.mx/politica/Ciclo-escolar-2021-2022-Como-sera-el-regreso-a-clases-en-la-CDMX-20210824-0098.html>

3. El pasado lunes 30 de agosto, se retomaron las actividades en el noventa por ciento de los centros educativos de la Ciudad de México, utilizando los mecanismos de prevención dictados por la Secretaría de Educación Pública y los propios del Gobierno de la Ciudad de México.
4. En la Ciudad de México, la noche del pasado martes 7 de septiembre de la presente anualidad se registró un sismo de 7.1 grados en la escala de Richter, por el cual no hubo pérdidas materiales mayores, ni fatales, en los primeros registros, de acuerdo a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.³
5. Los centros educativos ubicados en la Ciudad de México continúan en actividad, toda vez que a decir de la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, no se presumen fallas estructurales en los edificios educativos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

Las escuelas públicas de la Ciudad de México son edificios que en su mayoría cuentan con más de cincuenta años de uso y debido a que su función es brindar educación congregando a un número importante de personas, entre ellos niños, jóvenes y maestros, resulta imperioso implementar mecanismos de prevención de riesgos.

Por ello, y con el ánimo de establecer medidas que permitan prevenir la pérdida de vidas humanas o exposición de la integridad física de las personas que visitan los centros de educación pública en la Ciudad de México, se requiere que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en conjunto con el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México trabajen en conjunto a efecto de revisar la seguridad estructural de las escuelas y en caso necesario se implementen las medidas de rehabilitación oportuna.

CONSIDERANDOS.

- I. Por mandato del artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, corresponde a las autoridades de la Ciudad garantizar la seguridad de las personas en los edificios que formen parte de la infraestructura de la Ciudad, tomando medidas de prevención de riesgos y amenazas derivadas de fenómenos de carácter natural o antropogénicos.
- II. La Constitución Política de la Ciudad de México establece el derecho que tienen las personas de ser informados por los riesgos a los que se encuentran expuestos mediante diagnósticos elaborados y atlas de riesgos u otros elementos de alerta temprana que contemple la Ley.

³ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/09/07/fuerte-sismo-sacude-a-la-cdmx-fue-de-magnitud-69/>



ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



- III. Por mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México. Corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil la supervisión y valoración de riesgos en edificios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil trabajar y el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México trabajar en conjunto a efecto de que sean las escuelas públicas de la Ciudad de México cuenten con una constancia de seguridad estructural emitida por el un Director Responsable de Obra y un Corresponsable en Seguridad Estructural.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil hacer un levantamiento de las escuelas públicas de la Ciudad de México que no encuentren en posibilidades de recibir una Constancia de Seguridad Estructural a efecto de ser consideradas en un programa de rehabilitación y prevención de riesgos.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a generar un Programa Interno de Protección Civil para cada una de las escuelas públicas ubicadas en la Ciudad de México, apoyándose en el padrón de Terceros Acreditados con el que cuenta la Secretaría.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 12 días del mes de octubre de 2021.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el

Ernesto Alarcón

Dip. Ernesto Alarcón Jiménez
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura